

## Puntos de interés

- Incentivos extremeños industriales a la inversión empresarial.
- Programa de Financiación de Empresas
- Incentivos Económicos Regionales
- Subvenciones para el Fomento de la contratación de parados de larga duración
- Ayudas LEADER ADISGATA
- Próximos cursos de formación.

- Información sobre el Encuentro Empresarial con Monago, celebrado en marzo.
- Nuevo Convenio de colaboración con MICROBANK.
- IV Feria del Stock y vehículos ocasión para Agost

## 1. Incentivos industriales a la inversión empresarial

**Beneficiarios:** Gran empresa y PYME. Sólo son subvencionables algunos sectores.

**Tipo de ayuda:** establecer una línea de ayudas en forma de subvención directa para aquellas empresas que realicen inversiones en Extremadura con la finalidad de apoyar la creación de nuevas empresas y la consolidación de las ya existentes favoreciendo los proyectos de ampliación y modernización de éstas.

### Proyectos subvencionables:

- Creación de nuevas empresas (se incluyen aquellas que a la fecha de presentación de la solicitud de subvención tengan menos de 12 meses).

- Ampliación y/o modernización de centros productivos existentes.

- Traslado de centros productivos existentes.

- Proyectos de integración de tecnologías limpias en la empresa.



### Cuantía:

- Inversiones superiores a 600.000 € hasta 30%

- Inversiones inferiores a 600.000 € hasta 40%

**Plazo de presentación:**

Apertura:20/04/2012 Cierre:15/03/2013

**Conceptos subvencionables:**

- Terrenos e inmuebles.
- Obra civil
- Bienes de equipo y equipamiento.
- Otros gastos: programas informáticos y trabajos de ingeniería de proyectos y de dirección facultativa.

Todos los gastos podrán realizarse con posterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, a excepción de los gastos de proyecto técnico que podrán ser previos a la misma, siempre que se hayan producido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la ayuda.

## 2. Programa de Financiación de empresas de la Junta de Extremadura



**Beneficiarios:** Gran empresas y PYMES

**Plazo de presentación:**

Apertura:20/04/2012 Cierre:15/03/2013

**Objeto:**

Con el objeto de adecuar y reforzar la estructura financiera del tejido

empresarial extremeño, la Junta de Extremadura pone a su disposición una serie de líneas de financiación, en forma de préstamos y operaciones de arrendamiento financiero, donde la ayuda consiste en una subvención al tipo de interés.

**Líneas de acción:**

- **Leasing.**
- **Préstamos.**
- **Avales.**

a) **Leasing:**

Mediante esta línea de ayudas, se podrán subvencionar parte de los intereses de operaciones financieras que consistan en adquisición de activos fijos mediante leasing.

Las empresas beneficiarias están obligadas a adquirir los bienes objeto de los contratos de arrendamiento financiero al vencimiento de los mismos. Podrán ejecutar la opción de compra antes del vencimiento, siempre que hayan transcurrido al menos dos años desde la formalización.

**Amortización:** entre 2 y 5 años.

**Tipo de interés:** fijo (Euribor+2).  
**Formalización de la operación financiera:** con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

**Conceptos subvencionables:**

-Elementos de transportes industriales o comerciales (se excluyen los elementos de transporte en el sector del transporte). Únicamente se podrán admitir vehículos turismo para la actividad de enseñanza de conductores.

- Maquinaria de proceso.
- Elementos de transporte interior.
- Equipos a medida y control.
- Equipos de seguridad.
- Medios de protección del medio ambiente.
- Mobiliario y enseres.
- Equipos proceso de información.

**Importe financiable:** podrá alcanzar el 100% de la operación, no obstante, sólo será subvencionable hasta el 75% de la inversión considerada subvencionable.

**Cuantía de la ayuda:** 3 puntos de interés subsidiable.

### **b) Línea de Préstamos:**

Establecer una línea de ayuda en forma de bonificación de tipos de interés con objeto de reducir los costes financieros de aquellas empresas que han recurrido a la financiación externa para obtener los fondos necesarios que les permitan acometer inversiones en Extremadura.

En función de que el proyecto de inversión financiado tenga otras ayudas directas solicitadas o concedidas, esta línea se subdivide en dos modalidades:

- PRÉSTAMOS PUROS
- PRÉSTAMOS COMPLEMENTARIOS.

La operación financiera se formalizará con posterioridad a la presentación de la solicitud.

### **Conceptos subvencionables:**

Activos fijos subvencionables:

- Terrenos e inmuebles.
- Obra civil.
- Bienes de equipo y equipamiento.
- Otros gastos subvencionables: programas informáticos y trabajos de ingeniería de proyectos y de dirección facultativa.

### **Importe Financiable:**

El importe máximo financiable será del 75% de la inversión subvencionable. Amortización: hasta 25 años.

### **Tipo de interés:**

– variable semestralmente ( Euribor +1).

No obstante, siempre que el interesado solicite autorización para formalizar la operación a un tipo superior al señalado y presente un certificado de la entidad financiera indicando el diferencial a aplicar, la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora podrá autorizar su formalización.

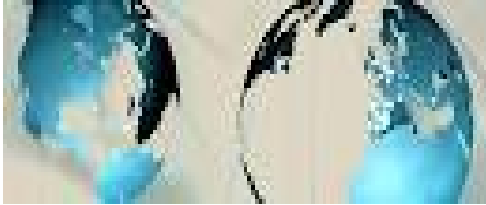
**Intensidad de la ayuda:** 3 puntos de interés

### **C) línea de avales:**

Se establece esta línea como una ayuda adicional para aquellas empresas, que habiéndose acogido a la línea de préstamos o de leasing, del Decreto 56/2012, han sido avaladas por la Sociedad de Garantía Recíproca Regional, Extraval.

**Intensidad de la ayuda:** 1 punto de interés subsidiable.

### 3. Incentivos Económicos regionales



**Beneficiarios:** Gran empresa y PYME. Sólo se subvencionan algunos sectores.

**Plazo de presentación:**

Apertura: 20/04/2012 Cierre: 15/03/2013

**Tipo de ayuda:** Empresas que lleven a cabo proyectos de inversión superiores a 600.000 € en algunos de los siguientes sectores:

- Industrias extractivas y transformadoras.
- Industrias agroalimentarias y de acuicultura.
- Artesanía.
- Establecimientos de alojamiento hotelero o de turismo rural, campamentos de turismo y otras ofertas turísticas especializadas.

**Proyectos subvencionables:**

- Proyectos de creación de nuevos establecimientos.
- Proyectos de ampliación.
- Proyectos de modernización

**Cuantía:**

El porcentaje de subvención máximo a conceder a las empresas beneficiarias, será del 40% de la inversión aprobada.

### 4. SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN

**Decreto 40/2012 de 23 de marzo de 2012**



**OBJETO Y CUANTÍA:**

Dentro de las medidas del llamado Plan 3E del Gobierno de Extremadura, se ha aprobado una nueva ayuda para PYMES y autónomos, por contratar a desempleados.

Son ayudas que oscilan entre los 1800 euros por un contrato de 3 meses y 4000 euros por un contrato de 6 meses.

**QUIÉN PUEDE SOLICITARLAS**

- ✓ **Empresas** cuya sede social, domicilio o, al menos, algún centro de trabajo radique **en Extremadura**
- ✓ Que **la empresa** solicitante tenga **menos de 25 trabajadores** a la fecha de publicación del Decreto
- ✓ La empresa podrá ser personas físicas ó jurídicas, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes, sociedades civiles ó uniones temporales de empresas.

## No podrán solicitarlas

- las Administraciones Públicas cualquiera que sea su ámbito de actuación ; organismos públicos, entidades y sociedades vinculadas o dependientes de las mismas. Tampoco aquéllas de carácter privado cuyo control o dirección sea ostentado por Administración Pública, o su patrimonio provenga de fondos públicos.
- Las empresas asociadas o vinculadas que sumen entre sus plantillas más de 25 trabajadores
- Las empresas del sector del carbón, la pesca y la acuicultura, así como las que se dediquen a la producción primaria de productos agrícolas que figuran en el Anexo I del Tratado de la CE
- Empresas de trabajo temporal
- Las que estén incursas en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 12.2 de la Ley de Subvenciones de Extremadura.
- Las que hayan sido excluidas del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo por la comisión de infracciones (art. 46 R.D. Legislativo 5/2000).
- Las que hubieran extinguido cualquier contrato de trabajo por despido disciplinario reconocido o declarado improcedente, por despido colectivo o por causa prevista en el artículo 52.c del E. T, hasta pasados 6 meses desde la declaración de improcedencia o , en su caso de la fecha de efectividad del despido colectivo o de extinción por causa objetiva.

- ✓ **Antes de realizar la contratación**
- ✓ **Hasta el 29 de marzo de 2013,** (o hasta el agotamiento del crédito presupuestario fijado y por tanto se tendría que declarar terminado el plazo, procediendo a su anuncio)

## A QUIÉNES SE PUEDE CONTRATAR

- ✓ A personas **desempleadas, inscritas** como tales, **al menos 360 días, en los 18 meses anteriores** a la fecha de la **presentación de la Oferta de Empleo**, en el Centro de Empleo SEXPE, y que no tengan derecho a percibir prestación contributiva por desempleo.

## No podrán subvencionarse las siguientes contrataciones:

- Relaciones laborales de carácter especial
- Las que afecten al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes hasta el segundo grado inclusive por consanguinidad o afinidad y , en su caso, por adopción de: el empresario, los socios, administradores, apoderados, miembros de los órganos de administración y cargos de dirección de las sociedades, de los socios que posean al menos una tercera parte del capital social, y también las que se hicieran a éstos.
- Las que afecten a los socios trabajadores o de trabajo de Empresas de la Economía Social.
- Las que incurrieran en fraude de Ley,

## CUÁNDO HAN DE SOLICITARSE



- Las contrataciones temporales que se realicen para campañas estacionales del sector agrícola.
- Las realizadas en los casos en las que el trabajador vaya a ser destinado a un puesto de trabajo que se desarrolle fuera de Extremadura ó se proceda a darle de alta en SS a través de un código de cuenta de cotización que no corresponda a las provincias de Badajoz o Cáceres.
- Las realizadas para jornadas de trabajo inferior al 50% de la habitual en el sector.

### CUÁNTAS CONTRATACIONES PUEDEN SER SUBVENCIONADAS

- ✓ Un **máximo de 20** contrataciones por empresa

### 5. ABIERTA TERCERA CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS DE LA COMARCA DE SIERRA DE GATA.



Actualmente está abierta la **TERCERA CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS 2012, DE LA COMARCA DE SIERRA DE GATA**, para la ejecución de inversiones contempladas bajo la aplicación del **ENFOQUE LEADER**, cofinanciada con el **FEADER**, gestionada por "**ADISGATA**" y compuesta por las siguientes líneas:

1. Ayudas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.
2. Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas.

3. Ayudas al Fomento de actividades turísticas.
4. Ayudas a la valorización de las zonas rurales, compuesta a su vez por tres líneas de ayudas:
  - a. Ayudas a los servicios básicos para la economía y la población rural.
  - b. Ayudas a la renovación y desarrollo de poblaciones rurales.
  - c. Ayudas a la conservación y mejora del patrimonio rural.

**Plazo de las Ayudas: Hasta el 15 de junio del 2012.**

### 6. FORMACIÓN EN SIERRA DE GATA POR LA FEC Y RIVERA DE GATA PARA EMPRESARIOS, TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS



#### • A REALIZAR EN LOS PRÓXIMOS MESES, EN SIERRA DE GATA:

- DIETÉTICA Y NUTRICIÓN GERIÁTRICA.
- CURSO DE TRANSPORTISTA
- GESTIÓN FISCAL Y LABORAL EN LA EMPRESA.
- FORMACIÓN COMERCIAL. PENDIENTE DE RESOLUCIÓN

## \* CURSOS REALIZADOS DE ENERO A ABRIL DE 2012:

- Inglés comercial.
- Auxiliar comercio exterior.
- Cuidador de discapacitados físicos y psíquicos. Plan FIP
- Ofimática en la empresa

## • CURSOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO:

- SOLDADURA TIG
- TÉCNICO EN COMERCIO EXTERIOR

INSCRIPCIONES E INFORMACIÓN DE ESTOS CURSOS : HASTA EL 10 DE MAYO, EN LA SEDE DE LA FEC/ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA

## 7. La FEC firma un nuevo convenio de colaboración con MicroBank, Banca social de CaixaBank, del que se podrán beneficiar los asociados que lo soliciten



La Federación Empresarial Cacereña ha firmado un convenio de colaboración con MicroBank, para facilitar la financiación de proyectos empresariales a nuestros asociados a través de microcréditos para contribuir a la puesta en marcha de nuevos negocios, para potenciar su creación y la consolidación del empleo. Con estos microcréditos se establecen nuevas líneas de financiación dirigidas a proyectos de autoempleo, a autónomos y a jóvenes microempresarios. Microbank abrirá una línea de crédito de hasta un millón de euros.

Los **microcréditos** sociales acogidos dentro del convenio de colaboración firmado **se dirigen a** los siguientes beneficiarios:

- Personas físicas con un proyecto de autoempleo.
- Profesionales autónomos con una renta anual de hasta 60.000 euros.
- Persona jurídica (microempresa con menos de 10 trabajadores y una facturación anual inferior a 500.000 euros).

La **finalidad** de los mismos debe ser:

- Proyectos de autoempleo.
- Inicio, consolidación o ampliación de microempresas e iniciativas económicas y empresariales por cuenta propia.

**Importe:** hasta 25.000 euros, con un máximo del 95% de la inversión.

¿Cuál es el **procedimiento a seguir**?

El emprendedor se dirige, con su proyecto, a la Federación Empresarial Cacereña, donde le asesorarán en el plan de empresa necesario para este tipo de operaciones.

- Técnicos de la FEC estudian y firman un "informe de viabilidad" sobre la futura empresa.
- Con esta documentación, el emprendedor se dirige a la oficina de "La Caixa" que le resulte más cómoda, donde le informarán del

resto de documentación necesaria para incorporar a la operación. La oficina centralizadora en Cáceres es la situada en la Plaza de Conquistadores

- La oficina de "La Caixa" enviará la documentación a Microbank, donde estudiarán la operación y la comunicarán, en un plazo aproximado de entre 30 y 45 días.

Para información o tramitación, Delegación  
FEC Moraleja/ Asociación Empresarios  
"Rivera.

---

## 8. CONVENIO CON IBERDROLA



A Todas las empresas asociadas que tengan contratada una potencia superior a 13 Kw, se les aplicará un descuento de un 18% en energía consumida , siempre que no tengan ningún otro descuento.Si tienen algún descuento actualmente, deben esperar a la renovación del contrato.

Para ello, deberán aportarnos : copia de la última factura y además , si es autónomo , copia del DNI y si es empresa, copia del Cif y Dni de quien firme la oferta.

## 9. MEJORAN LAS CONDICIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON ASISA.

## 10. ENCUENTRO EMPRESARIAL DE MORALEJA Y SIERRA DE GATA CON MONAGO

El encuentro empresarial , organizado por la Asociación de Empresarios "Rivera de Gata",en Parraluz, contó con la asistencia de más de 120 empresarios.

Durante el mismo, Manuel Cayuela, Presidente de la Asociación, pudo exponer y reivindicar de manera directa y cercana al máximo representante de la región los problemas que actualmente afectan al empresariado.





El Presidente de nuestro colectivo incidió en la importancia del Asociacionismo para salir de la difícil situación que está devastando nuestra economía, tomando como base la formación, información y representación.

Manuel Cayuela aprovechó el Encuentro para hacer una serie de propuestas al gobierno de Extremadura. Entre ellas destacó mayor eficacia y agilidad en la tramitación burocrática de algunas licencias solicitadas por las empresas, destacando en que es necesario que los funcionarios empiecen a trabajar más rápido siguiendo el ejemplo de las empresas privadas. En este sentido, Monago aclaró que se van a simplificar los trámites administrativos con la unificación en único organismo, los conocidos como puntos de activación empresarial, la duplicidad de órganos existentes actualmente. Además, se está trabajando en la puesta en marcha de una aplicación telemática, que permitirá a las empresas acceder a la Administración pública 24 horas al día, 7 días a la semana. Asimismo, se le planteó la reducción del Impuesto de sociedades, a lo que el Presidente del Gobierno de Extremadura alegó que era competencia del Gobierno Central.

Además, se solicitó la necesidad de dotar con más fondos a los créditos ICO y ajustar las condiciones crediticias a la nueva realidad empresarial.

Se le planteó la reducción de las cuotas a la seguridad Social, a lo que Monago respondió que se tiene contemplado abrir una línea de ayudas consistente en incentivar con 1800€, los contratos de parados de larga duración con un mínimo de 3 meses y con 4.000€, los contratos de este colectivo con un mínimo de 6 meses, que ya están abiertas y de las que les hemos facilitado información en el presente boletín.

En su discurso, el Presidente del Gobierno de Extremadura se pronunció también sobre las energías renovables, para argumentar que no todas son iguales, defendiendo las de biomasa y eólica, frente a la termosolar y fotovoltaica, que según considera son las responsables de parte del déficit.

Al finalizar, se formularon una serie de preguntas por los asistentes que en este Encuentro, a diferencia del Encuentro con Vara, celebrado en Marzo del año pasado, se hicieron casi todas por escrito a través de unos tarjetones facilitados por la Asociación, aunque finalmente también se les permitió formularlas en alto.

Al encuentro asistieron además, el Vicepresidente de la Diputación provincial de Cáceres, el Portavoz del PP de la Asamblea de Extremadura, el Presidente de Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata, los Alcaldes de Moraleja y Santibáñez El Alto, el coordinador General de la Presidencia, el presidente de

Adisgata, así como el Presidente y Secretario General de la Federación Empresarial Cacereña, Organización a la que pertenece la Asociación de Empresarios "Rivera de Gata" y otras autoridades.

## 11. CELEBRACIÓN IV FERIA DEL STOCK Y DEL VEHÍCULO DE OCASIÓN PARA EL PRÓXIMO MES DE AGOSTO



Una vez más, la III feria del stock y del vehículo de ocasión, ha resultado muy positiva y por ello, se ha acordado celebrar la IV Feria del Stock y del vehículo de ocasión los días 18 y 19 de agosto del 2012, en el Centro de Exposición Multisectorial , ubicado en la Avda Lusitania, de Moraleja.

El plazo de inscripción **finalizará el día 4 mayo, a las 14:00 horas.** Deben tener en cuenta que el número de stand es limitado a las primeras 18 empresas que paguen. **La cuota de inscripción es de 90€**

Para inscribirse, deberá enviar el documento que a continuación remitimos cumplimentado a la Asociación , junto con el justificante de pago, si lo hacen por banco. Pueden pagar en la sede, en cuyo caso bastará con que entreguen este documento cumplimentado:

### **DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN IV FERIA DEL STOCK Y VEHÍCULO DE OCASIÓN**

D/D<sup>a</sup>....., con NIF....., en calidad de representante de la empresa....., con CIF....., sita en C/..... , de la localidad de ..... Y número de teléfono....., por medio del presente documento **MANIFIESTA** que está interesada en participar en la **IV FERIA DEL STOCK Y VEHÍCULO DE OCASIÓN**, que se celebrará en Moraleja, en el Centro de Exposición Ferial , situado en Avda Lusitania, S/N, los días 18 y 19 de Agosto de 2012.

Y para que así conste y surtan los efectos oportunos, se firma en Moraleja, a .....de..... de 2012.

FDO.....

- **Plazas limitadas a las primeras 18 empresas que paguen. Plazo : HASTA EL 4 DE MAYO DEL 2012.**

## **CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA ASOCIADOS DE FEC/ ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA**

-“**PRILAEX**”.- La información sobre las tarifas las tienen a su disposición en la WEB y en la sede de la Asociación.

-“**ATEEX SEGURIDAD ,SLU**”.- La ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre , de Protección de Datos de Carácter Personal obliga a todas las empresas que posean ficheros , en cualquier soporte, con datos de clientes , proveedores, socios, administradores, etc a adaptarse a la misma y en caso de incumplimiento de esta obligación las empresas pueden ser objeto de una sanción que oscila entre 600 y 600.000€. Por este motivo, se firmó este Convenio con el que se puede **conseguir que la adaptación sea a un coste de 12€**. Actualmente, un consultor de dicha empresa está visitando a todas las empresas asociadas, con el fin de informarles detalladamente del mismo.

- **ASISA: Operaciones de seguro privado en el ramo de asistencia sanitaria.**
- **ADESLAS: operaciones de seguro privado en el ramo de asistencia sanitaria**
- **BRIAS BROKER, S.L.: Asesoramiento y contratación de seguros.**
- **PREVING CONSULTORES, S.L.: Servicios en materia de prevención de riesgos laborales.**
- **IBERDROLA. Condiciones preferentes de suministro de energía .18% de descuento para potencias superiores a 13kw.**
- **GALP COMBUSTIBLE: Servicio de descuento en gasolina y gasoil mediante tarjeta.**
- **ESTACIÓN DE SERVICIOS “ROLO” ( SOLRED).**
- CEPSA.0,03€de descuento en litro de carburante.**
- **HALCON VIAJES: Descuentos en viajes . Pueden recoger tarjeta Club en la Asociación.**
- ATEEX SEGURIDAD, SLU: Descuentos en implantación de calidad.**
- MOVISTAR: Descuentos en telefonía móvil.**
- MICROBANK. Microcréditos de 25.000€, con condiciones preferenciales.**

**\* Si desean información más detallada de alguno de estos Convenios , pueden ponerse en contacto con esta Asociación.**



**VISÍTANOS EN NUESTRO CENTRO COMERCIAL EN INTERNET:**

[www.e-riveradegata.com](http://www.e-riveradegata.com)

[www.arigata.es](http://www.arigata.es)

**“ AVANCEMOS JUNTOS , VEN Y ASÓCIATE ”**



**HAZTE SOCIO Y BENEFÍCIATE DE NUESTROS CONVENIOS NUESTROS SERVICIOS Y DE LAS VENTAJAS ECONÓMICAS QUE OFRECEN**

**ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS “RIVERA DE GATA”  
DE MORALEJA Y COMARCA**

C/ Gral. Mola, 18-2º dchaº

Tel y Fax: 927 14 73 88

